

aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de mayo de 2010, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Emilia Carmen Ocaña Gómez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba la implantación de centros docentes bilingües para el curso 2007-2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2008 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos

dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Innovación Educativa, teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación de Materiales, procederá, por delegación, a dictar la resolución definitiva de concesión de premios a materiales curriculares y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, esta Dirección General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de materiales que han sido premiados, la puntuación obtenida, la persona responsable del material y participantes y la cuantía del premio que se les ha otorgado.

Segundo. El importe total de la subvención en premios es de 24.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8079.485.06.54C. del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Tercero. Todas las personas beneficiarias de los premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de marzo de 2008.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de convocatoria, el abono de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sexta. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre 2008.- La Directora General, M.ª Teresa Varón García.

A N E X O

Nº	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PREMIO	IMPORTE A APLICAR
1	Pérez Grau, María Rosa	Music Box	34,750	3.400 €	100%
2	Gallego Navarro, Mar Alonso Hernández, Isabel Ponce Capitán, Fco. Jesús	Las mujeres en la Edad Media	34,000	3.000 €	33,33% 33,33% 33,33%
3	Almagro Muñoz, M.ª Fernanda	Unidad Didáctica (Inglés) para Infantil y Primer Ciclo de Primaria: "What's Wrong With Me".	33,125	2.500 €	100%

Nº	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PREMIO	IMPORTE A APLICAR
4	Lozar Florenciano, Raquel Merlo Fernández, Manuel	Route 66	32,125	2.000 €	50% 50%
5	Valdayo Rodríguez, M. Angel Rodríguez Felix, M.ª del Valle	El fascinante mundo de las plantas	30,500	1.750 €	50% 50%
6	Aceituno Laguna, M.ª Dolores Rodrigo Muñoz, Antonio López Almagro, M.ª Jesús Moreno Ruiz, Esteban González Domínguez, Juan José Bidón Vigil de Quiñónez, M.ª Eugenia	Unequal Population Distribution	30,500	1.750 €	20% 16% 16% 16% 16%
7	Peñas Chamorro, Antonio Luis	Music Activity Book	28,125	1.500 €	100%
8	Sánchez Villanueva, Judit	Learning with Greeny	27,625	1.250 €	100%
9	Molina Dueñas, Francisco de Borja	Dos Unidades. Didácticas bajo currículo integrado y T.I.C.	27,500	1.200 €	100%
10	Pérez Armengol, Cristina	Let's Study Natural Science	26,250	1.050 €	100%
11	Algaba Durán Santiago	Ideas para un proyecto docente de matemáticas en inglés	26,250	1.000 €	100%
12	Escalera Maestre, Raúl Rodríguez Barrera, José Navarro Hermsell, José Luis Lopez Juliá, M.ª Rosa Escutia Basart, Pilar Cabrerizo Fernández, Concepción Bermejo Lazo, Pedro Luis Arese Oliva, M.ª Carmen Marín Méndez, Gracia	Travelling in a Balloon	25,750	900 €	12% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11%
13	Roldán Cano, Dolores Córdoba Arroyo, Antonio	CLIL and TIC II	25,375	800 €	50% 50%
14	Rosso Delgado, Eufemia	Readings for the Science Lessons	25,250	700 €	100%
15	Blanco Samos, Margarita López Morillas, Ana María	Musicalidad y ritmo en las clases de inglés y lengua 2.º de ESO	25,250	700 €	50%
16	Medina Garríguez, Carmen Poyato Medina, María	Actividades comunicativas que desarrollan los descriptores del Portfolio europeo de las lenguas: Inglés primaria y secundaria	24,375	500 €	50%

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas al profesorado para la elaboración de materiales curriculares de innovación educativa y de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, diseño de recursos educativos digitales aptos para su utilización en red, y proyectos de investigación educativa para el año 2008.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2007 (BOJA núm. 141, de 18 de julio de 2007) estableció las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria correspondiente al año 2008, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, estudiadas por cada una de las Comisiones Evaluadoras, esta Dirección General de Innovación Educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de dicha Orden, y en uso de la competencia atribuida en el artículo 11,

RESUELVE

Primero. Proyectos aprobados.

Aprobar los proyectos que figuran relacionados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, y concederles, en su caso, la subvención por la cuantía y porcentaje de financiación que se indica.

Segundo. Proyectos desestimados.

Desestimar el resto de solicitudes y proyectos presentados en la convocatoria y que no figuran en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.8078.489.0 0.54C, 0.1.18.00.01.00.8078.485.02.54C., 0.1.18.00.01.00.8 078.785.02.54C. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.